

**DECRETO****Expediente nº: 186/2022****Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria****Fecha: 05/01/2022**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en SALA DE JUNTAS del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 05/01/2022, a las 09:30:00**, en primera convocatoria y **a las 10:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

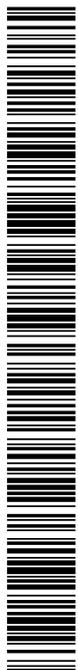
ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	EXPERTA 3911/2021. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN DE NUEVO PROYECTO BASICO "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA". (EXPTE 173/2021)
2	EXPERTA 3912/2021. PROPUESTA CONCEJAL. REDACCIÓN DEL PROYECTO ELÉCTRICO NUEVO PROYECTO BASICO "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA EN ARCHENA". (EXPTE 174/2021)
3	EXPERTA 3937/2021. PROPUESTA CONCEJAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OJE PARA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y EL CARTERO REAL NAVIDAD 2021-2022. (EXP. 175/2021)

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.



R01471cf791b040b2607e6036010c33d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

2022-4

04/01/2022

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



R01471cf791b040b2607e6036010c33d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	04/01/2022 13:54